

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 13

32.

FECHA: 2020/12/24

**RESPUESTA SUBSANABILIDAD A LOS
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
INVITACION PUBLICA No. 51**

OBJETO	ADECUAR LOS LABORATORIOS DE SIMULACION SALA DE CIRUGIA Y CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE MUJER Y RECIEN NACIDO, SALA DE PROCEDIMIENTOS Y SALA DE URGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT
---------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$530.857.556 M/CTE – AIU e IVA SOBRE UTILIDAD INCLUIDO
----------------------------	---

PROPUESTAS QUE PRESENTARON SUBSANACION:

Que el día 23 diciembre según el cronograma de la invitación 51 de 2020 se recibió mediante correo electrónico la subsanación por parte de los siguientes proponentes:

NO.	PROPONENTE	PRESENTO SUBSANACION	
		NO	SI
1	2L PROYECTOS S.A.S		X
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL LTDA		X
3	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ SAS		X
4	CONSORCIO ADECUACIONES 2020		X
5	CONSORCIO GIRARDOT 2020		X
6	CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS		X
7	CONSORCIO CRAE 2020	X	
8	UNION TEMPORAL SALMO GIRARDOT	X	

1. 2L PROYECTOS SAS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 13

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	2L PROYECTOS S.A.S	901.154.678-2	\$492.701.037	\$495.696.659

OBSERVACION N° 1 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

ANEXO N°3. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA. No presenta el documento con el análisis del cálculo del AIU.

RESPUESTA:

Una vez verificado el documento “*CALCULO A.I.U 2L PROYECTOS*” presentado como subsanación contiene lo solicitado, por lo tanto, se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION N° 2 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU). El APU 1.1 no está firmado por el representante legal, APU 2.15 la descripción de la actividad está incompleta, APU 3.1 la descripción de la actividad está incompleta, APU 5.7 unidad de medida no es equivalente a la solicitada.

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, toda vez que al presentar en el proceso de subsanación los APU’s modificados, en relación a lo manifestado por el Consejo de Estado ha señalado que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, **siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial.**

El Consejo de Estado ha reiterado que “(...) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 13

el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.”

OBSERVACION N° 3 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – TECNICO ELECTRICISTA. El certificado expedido por el CONTE está vencido. No presenta el diploma de tecnólogo electricista. La hoja de vida no relaciona la formación del perfil profesional. Ninguna de las certificaciones presentadas relaciona el área construida ni tampoco presenta un documento de soporte que permita verificar que el área construida es igual o superior a la solicitada.

RESPUESTA:

Una vez verificado el documento “*CARTA SUBSANCION PROPUESTA 2L PROYECTOS SAS*”, “*MATRICULA TECNICO ELECTRICISTA – 79236214*”, “*complemento certificación consorcio jeck tecnico electricista*” presentado como subsanación contiene lo solicitado, sin embargo, el proponente no presenta el certificado expedido por el CONTE vigente, por lo tanto, se establece que el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos.

OBSERVACION N° 4 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – TECNICO ELECTRONICO. La certificación presentada no relaciona el área construida ni tampoco presenta un documento de soporte que permita verificar que el área construida es igual o superior a la solicitada.

RESPUESTA:

Una vez verificado el archivo “*29- hoja de vida ing. Electrónico*”, pg. 7, y según la manifestado en el documento “*CARTA SUBSANCION PROPUESTA 2L PROYECTOS SAS*” el proponente **CUMPLE** con lo solicitado.

2. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L LTDA

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	830.136.037-8	\$489.740.142	\$492.766.179

OBSERVACION N° 1 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 13

PERSONAL REQUERIDO – RESIDENTE QHSE. La matrícula profesional no es legible.

RESPUESTA:

Una vez verificado el archivo “TP. IZZETH TEJEIRO” presentado como subsanación contiene lo solicitado, por lo tanto, se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

3. INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ SAS

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
3	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ SAS	830.083.968-0	\$479.758.514	\$483.079.919

OBSERVACION N° 1 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU). APU 2.15 la descripción de la actividad está incompleta.

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, toda vez que al presentar en el proceso de subsanación los APU’s modificados, en relación a lo manifestado por el Consejo de Estado ha señalado que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, **siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial.**

El Consejo de Estado ha reiterado que “(...) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 13

cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.”

OBSERVACION N° 2 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – RESIDENTE DE OBRA. La matrícula profesional no es legible. No presenta diploma y/o acta de grado.

RESPUESTA:

Una vez verificado el archivo “DOCUMENTOS RESIDENTE ING. SALAS” presentado como subsanación contiene lo solicitado, por lo tanto, se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION N° 3 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – RESIDENTE QHSE. No presenta diploma y/o acta de grado que acredite su profesión. No presenta matricula profesional que acredite su profesión. No presenta certificado de antecedentes disciplinarios de su profesión. No es posible determinar la experiencia general del perfil profesional.

RESPUESTA:

Una vez verificado el archivo “DOCUMENTOS RESIDENTE QHSE ING INDUSTRIAL” presentado como documento de subsanacion.

Nota: Presenta el documento de antecedentes disciplinario con fecha del 23 de diciembre, es decir con fecha posterior a la presentación de las ofertas, por lo tanto, se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito. Lo anterior a que, de acuerdo al manual de contratación de la Universidad, dice que la institución no podrá permitir que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad.

4. CONSORCIO ADECUACIONES 2020

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 13

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
4	CONSORCIO ADECUACIONES 2020	N/A	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACION N° 1 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

ANEXO N°3. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA. No presenta propuesta económica conforme a lo solicitado.

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, Modulo IA. ASPECTOS GENERALES en el Numeral 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA "...No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciones a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta".

OBSERVACION N° 2 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

ANEXO N°3. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA. No presenta el documento con el análisis del cálculo del AIU conforme a lo solicitado.

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, Modulo IA. ASPECTOS GENERALES en el Numeral 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA "...No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciones a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta".

OBSERVACION N° 3 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU). No presenta APU's. conforme a lo solicitado

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, Modulo IA. ASPECTOS GENERALES en el Numeral 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA "...No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciones a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 13

OBSERVACION N° 4 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – DIRECTOR DE OBRA. Archivo no valido presentado en enlace Google Drive.

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, Modulo IA. ASPECTOS GENERALES en el Numeral 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA “...No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciones a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta”.

OBSERVACION N° 5 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – RESIDENTE DE OBRA. Archivo no valido presentado en enlace Google Drive.

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, Modulo IA. ASPECTOS GENERALES en el Numeral 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA “...No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciones a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta”.

OBSERVACION N° 6 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – RESIDENTE QHSE. Archivo no valido presentado en enlace Google Drive.

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, Modulo IA. ASPECTOS GENERALES en el Numeral 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA “...No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciones a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta”.

OBSERVACION N° 7 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO - TECNICO ELECTRICISTA. Archivo no valido presentado en enlace Google Drive.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 13

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, Modulo IA. ASPECTOS GENERALES en el Numeral 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA "...No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciones a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta".

OBSERVACION N° 8 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO - TECNICO ELECTRONICO. Archivo no valido presentado en enlace Google Drive.

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, Modulo IA. ASPECTOS GENERALES en el Numeral 6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA "...No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciones a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta".

5. CONSORCIO GIRARDOT 2020

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
5	CONSORCIO GIRARDOT 2020	N/A	\$473.220.744	\$476.217.809

OBSERVACION N° 1 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

ANEXO N°3. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA. No presenta el documento con el análisis del cálculo del AIU.

RESPUESTA:

Una vez verificado el documento "02. AIU Girardot" presentado como subsanación contiene lo solicitado, por lo tanto, se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 13

OBSERVACION N° 2 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU). El APU 4.6 no está firmado por el representante legal.

RESPUESTA:

Una vez verificado el documento “03. APU 4,6” presentado como subsanación contiene lo solicitado, por lo tanto, se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION N° 3 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – RESIDENTE QHSE. No presenta certificado de vigencia y antecedentes del consejo profesional que corresponda.

RESPUESTA:

Una vez revisado el oficio de subsanación “*respuesta subsanación UCUN*” se establece que al profesional no aplica este requisito.

OBSERVACION N° 4 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. De acuerdo al anexo requerimientos en SST, para Personas Naturales no adjunta la certificación donde manifiesta que es persona natural y que para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación.

RESPUESTA:

Una vez revisado el oficio de subsanación “*respuesta subsanación UCUN*” se establece que el documento **NO CUMPLE** con las exigencias establecidas en los términos de la presente invitación, en la sección de requerimientos exigidos en SST en el cual se establece que las personas naturales deben indicar la condición de personas naturales y que para la ejecución del contrato no realizaran subcontratación, manifestación que no se evidencia en la certificación entregada por los oferentes. También es importante aclarar que por la naturaleza del contrato se debe realizar subcontratación, ya que se requieren 5 perfiles profesionales para la ejecución del mismo.

6. CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 10 de 13

NO.	PROPONENTE	NIT / CC	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
6	CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS	900.701.465-4	\$509.088.601	\$512.208.821

OBSERVACION N° 1 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

ANEXO N°3. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA. No presenta el documento con el análisis del cálculo del AIU.

RESPUESTA:

Una vez verificado el documento “*FORMATO ANALISIS AIU LAB GIRARDOT UDEC*” presentado como subsanación contiene lo solicitado, por lo tanto, se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION N° 2 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU). APU 1.11 unidad de medida no es equivalente a la solicitada. APU 2.13 unidad de medida no es equivalente a la solicitada. APU 6.5 la descripción y los materiales no corresponde a la especificación de la actividad solicitada.

RESPUESTA:

Se establece que el proponente **NO CUMPLE** con este requisito, toda vez que al presentar en el proceso de subsanación los APU’s modificados, en relación a lo manifestado por el Consejo de Estado ha señalado que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, **siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial.**

El Consejo de Estado ha reiterado que “(...) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 11 de 13

el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.”

OBSERVACION N° 3 – EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – DIRECTOR DE OBRA. En la propuesta no se puede establecer con total claridad cuál es el profesional que se propone para el cargo.

RESPUESTA:

Una vez revisado el documento de respuesta a la subsanación y la información contenida en el archivo “PROPUESTA CONSTRUCTEK INGENIERIA CONSTRUCTEK - INVITACION 051 DE 2020” pg. 107-124 el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos en su totalidad, toda vez que ninguna de las certificaciones presentadas relaciona el área construida ni tampoco presenta un documento de soporte que permita verificar que el área construida es igual o superior a la solicitada.

OBSERVACION N° 4 – EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – RESIDENTE DE OBRA. En la propuesta no se puede establecer con total claridad cuál es el profesional que se propone para el cargo.

RESPUESTA:

Una vez revisado el documento de respuesta a la subsanación y la información contenida en el archivo “PROPUESTA CONSTRUCTEK INGENIERIA CONSTRUCTEK - INVITACION 051 DE 2020” pg. 125-134 contiene lo solicitado, por lo tanto, se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION N° 5 – EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – TECNICO ELECTRICISTA. La certificación presentada, expedida por A.A. REDES Y PROYECTOS no evidencia claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, tampoco se presenta un documento de soporte que permita verificarlo.

RESPUESTA:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 12 de 13

Una vez verificado el archivo “*Contrato perdoma*” se puede determinar que la certificación correspondía a una edificación con carácter de obra, por lo tanto, se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

OBSERVACION N° 6 – EXPERIENCIA TENICA HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO – TECNICO ELECTRONICO. La certificación presentada, expedida por A.A. REDES Y PROYECTOS no evidencia claramente el cumplimiento de la experiencia solicitada en contratos de adecuación, mejoramiento, ampliación y/o construcción de edificaciones, tampoco se presenta un documento de soporte que permita verificarlo.

RESPUESTA:

Una vez verificado el archivo “*contrato obra U Bosque*” se puede determinar que la certificación correspondía a una edificación con carácter de obra, por lo tanto, se establece que el proponente **CUMPLE** con este requisito.

RESUMEN PROPUESTAS QUE SUBSANARON Y SON HABILITADAS

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 51 ADECUAR LOS LABORATORIOS DE SIMULACION SALA DE CIRUGIA Y CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE MUJER Y RECIEN NACIDO, SALA DE PROCEDIMIENTOS Y SALA DE URGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		INHABILITADO	HABILITADO
1	2L PROYECTOS S.A.S	X	
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL LTDA		X
3	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ SAS	X	
4	CONSORCIO ADECUACIONES 2020	X	
5	CONSORCIO GIRARDOT 2020	X	
6	CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS	X	
7	CONSORCIO CRAE 2020	X	
8	UNION TEMPORAL SALMO GIRARDOT	X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESPUESTA SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 13 de 13

Una vez revisados la totalidad de las propuestas en relación a los requisitos establecidos en el MODULO II REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES y la revisión a la subsanación presentada de la invitación pública 51 de 2020 que tiene por objeto ADECUAR LOS LABORATORIOS DE SIMULACION SALA DE CIRUGIA Y CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE MUJER Y RECIEN NACIDO, SALA DE PROCEDIMIENTOS Y SALA DE URGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, entregados por los oferentes, se establece que 2L PROYECTOS S.A.S, INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ SAS, CONSORCIO ADECUACIONES 2020, CONSORCIO GIRARDOT 2020, CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS, CONSORCIO CRAE 2020 y UNION TEMPORAL SALMO GIRARDOT no cumplen con todos los requisitos técnicos habilitantes establecidos, por lo tanto, están **INHABILITADOS** para continuar en el proceso.

Por otra parte, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL LTDA subsana con la información presentada y queda **HABILITADO** para continuar a la fase de calificación de REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



**DAVID ENRIQUE CHAVARRO
ARANZALES**
Jefe Unidad Apoyo Académico
Área Solicitante
Universidad de Cundinamarca



RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca



JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

32.36.1